

# PERIODICO OFICIAL.

INTERIOR.

### AVISO.

Por la celeridad con que se dià à luz el nú-mero 21 de este periódico no se pudieron adver-tir ni corregir las supreciones, errores tipògrafi-cos y de ortagrafia que se notan en el parte de la batalla de San Antonio, que el B enceariro Sr. Jeneral en Jefe del Ejército Constitucional pasò à la Secretaria Jeneral de la Exema. Junta de G bierno Provisorio. Para enmendarlos lo copia-mos a continuacion con la pureza con que se ha-lla el original.

República Peruana—Secretaria Jeneral de la Jun-ta de Gobierno Provisorio de los departamen-tos Libres—Moquegua Octubre 28 de 1843.

Al Benemérito Sr. Coronel Prefecto y Co-mandante Jeneral del departamento Moquegua.

Sr. C. P.—El Benemèrito Sr. Jeneral en Jefe del Ejército Constitucional en esta fecha me dice lo que signe. —República Perana. —Jeneral en Jefe del ejército Constitucional. —Curtel Jeneral en San Antonio à 28 de Octubre de 1843.—Al Sr. Secretario Jeneral de la Junta de Gobierno Pròvisorio de los departamentos Libres. —Sc. Secretario Jeneral. —Abrumailo de satisfaccion por el compieto y espléndido triunio que à la una de esta tarde acaba de abtener el ejército Constitucional, con cuyo mindo me honro el Gobierno el trece del que espira, triunfo debido no solo à la bizarria con que han combatido en competencia os des únicos cuerpos veteranos. Hizares y Gamarra con los de la Guardia Nacional del departamento; sino tambien à la precision con que el ejército ha ojecutado hasta las diez de la noche de averlas tres miniobras que, a las seis de la mañana del missão, dieron principio en nuestro Cuartel Jeneral de Sancara: me cabe el alto honor de participar el Gobierno, por el digno òrgano de US, que despues de cuarto y media à cinco horas de combate, en que de ambas partes se ha disputado el triunfo, a Providencia y la Justicia lo han consedido al ejército Constitucional, que con mil civicos de Maquegua y Tacna, y trescientos treinta veteranos de todas armas, escepto artilleria que selo ha tenido el contrario, ha vencido à este que constaba de tres mil bizarros solidados perfectamente armados y equipados, de los que quedan en nuestre poder dos mil prisioneros—fuera de trescienta sentre muertas y heridos—cienta treinta y seis oficiales, inclusive los Jenerales Guarda y Castillo—el parqua jeneral—y las contro únicas piezas de artilleria de este cuerpo de tropas capaz—en defenza de menes mala cansa—de haber sostenidos el decoro nacional. Oportunamente pasare à la Sesercaria del cargo de US, para conocimiento y satisfaccion del Gobierno y del público el parte circunstanciado de tan memorable jornada—anticipando desde luego, que solo la Caballeria ha podido escapar en la miyor parte, à favor de sus buenos cabilos — Estego y

República Peruana-Secretaria Jeneral de la Junta de Gobierno Provinorio de los Departamentos libres - Moquegua à 17 de Noviembre de 1843.

Al Benemèrito Sr. Jeneral de Beigada de los Ejércitos Nacionales D Pedro Cisneros, Prefec-to y Comandante Jeneral de este departamento.

Sr. J.—Penetrada S. E. la Junta de Gobierno de que en obedieacia de su mandato se privé US, de concurir à la batalla de l'San Antonio," porque las circuntancias demandablemmeriosamente su conservacion al frente de la Prefectura del departamento: que los sucesos posteriores han justificado la ntilidad de esta disposicion, pues que à virtud de su actividad y zeja pudo US, proprecionar al ejército Constitucional los importantes y oportunos auxilios que le ha remitudo, y disponer y conseguir en esonismos das la aprension del enemigo Capital del Perà D. Andres Einta-Cruz, se la servido en esta fecha declarar a US. vencedor y acreedor dos gozes y consideraciones que se acaerden á los qué en el goricoso campo de "S. Antonio" bun reconquistado la soberania y libertud de la Patria—En consecuencia ha creido S. E. de justicia ascender a US. à Jeneral de Brigada de los ejércitos Nacionales.

Al acompiñar a US el despacho que S. E. ha tenido a bien expedir de este merceido a senso, disfrato de la fusisfaccion de felicitar à US. por este testimonio que recibe de la consideración nacional à sus importantes servicios, y la de suscribirme de US, atento y obsecuente servidor—tres rubricas—José Chipoco Rivero.

República Peruana Secretaria Jeneral de la Jun-ta de Gobierno Provisorio de los Departa-mentos Libres Moquegua á 18 de Noviem-

Al Sr. Prefecto del Departamento,

Al Sr. Prefecto del Departamento,

Br. P.—Con fecha de ayer me dice el B. Sr. Jeneral en Jefe del ejèrcito Constitucional io que sigue—schor Secretario Jeneral de la Janta de Gobierno provisorio de los departamentos L. Sr. Secretario Jeneral—Al Hegar con el Ejicito à este pueblo de Torata he recibido de la Prefectura de Puno la siguiente comunicacion fechada el 14—Señor Jeneral—Al la usa de la manana del dia de la fecha ha desocapado esta plaza D. Mariano Escovedo, con la fuerza que la guarnecia, y al tiempo de la marcha me ha pasado la nota siguiente—Prefectura y Comandancia Jeneral del departamento Puno Noviembre 13 de 1843—Al Sr. D. Manuel Echenique—Debiendo por consecuencia de las operaciones militares dejar esta Giudad, y deseando que no se cometa desòrdenes innecesarios, he creido deber essitar su zelo, convencido por el bien del pais, à fin de que se encargue U. del mando de la Ciudad con el objeto de mantener el reposo y seguririad—Creo que U. mercee confiancia, respetabilidad y aprecio, y que por la clase à que U. pertenece, tambien tiene responsabilidad ante la opinion, y no dado se sirva hacer este servicio mas al pais en que macimos—Dios guarde à U. —Josè Mariano Escovelo—Lo q'e tengo la honra de poner en conocimiento de US, para q'e se digne impartirme las òrdenes que crea convenientes—Dios quarde à US Sr. Jeneral—Manuel Echenique—Y tengo la satisfaccion de trascribirlo à US para que se sirva posento en conocimiento de la Exema. Justa de Gobierno, asegurandele e mi parte que aunque es sensible que el Ex-Prefecto Escovedo se haya escapado con los pecos soldados que tenía en Pano, siempre nos es honroso que aquel departamento esté a la fecha enterarados haya haido los que intentabas osatemer al usurpador, acobardados del poder de la opinion que los repelia.

En éste instante drejo un propis á Pano, haciendo à las autordades las prevenciones que convience—Dios guarde à US. Sr. Secretario J—damo Castilla.

Que transcribo à US. A fin de que tan plansible acontecimiento flegue de la prensi—dos quardes de

mon Castilla.

Que transcribo à U.S. à fin de que tan plansible acontecimiento llegue à naticia de ese ve
cialario por medio de la prensa —Dios guardoà U.S.

Jote Chipoco Rivero.

República Pernans-Comandancia Militar de Pi-sacoma-A 19 de Noviembre de 1843.

Al Benemérito Sr. Coronel Prefecto y Comandante Jeacral del Departamento Moquegua.

dante Jeneral del Departamente Moquegua. S.

Sr. P. y C. J.—Son las cinco de la tarde, hora en que ha regresado a este punto del de Huaculinai el sub teniente D. José Maria Endara, à quien lo mande sobre aque punto con ocho hombres armados. Entrè este oficial en aquella pluza desalojanto al Gobernador y à D. Vicente Paniagua que se hallaban al mando de veinte hombres, y en actitud de axeames. Por resuitado del buen comportamento de muestros echo hombres, se hun logesdo tomar nueve priseneros y veinte fusilea corrientes, quedando aquel distrito por nuestro. Mansana emprenderemos la marcha con toda la facraa que contamos sobre Pomata y Juli donde se halla el Sub-prefecto Cortades con ochinta homores, lo que tengo comunicado à US, antenormentes del resultado de esta operación dare e a US oportanos avisos.—Dos guarde a US. Sr. C. P. y C. J.——José Manuel Chamarro.

República Peruana.—Sub-prefectura de la provincia de l'arapaca.—Iquique Noviembre 17 de 1843.

Al S P. y Comandante Jeneral del departamento,

Sr. P.—Subien lo con certeza que el VaporPerd acaba de dejar en los puertos de Pisco é lalay varios cajones de armamento y munisiènes, que
de orden del usurpador se han mandado del Calao para armar las poblaciones de Rea y Arcquipa, he creido de mi deber pasar al Superintendente Jeneral de la compañía la nota que en copia tengo el honor de melair a US, del mismo
mado que la contestación orijinal, suplicitudole se
surva elevar ambos documentos al conocimiento
de la Eveina. Janta de Gobierno del Territorio
Libre para que diete las medidas mas cheaces a
fia de que en adelante no se repitan tan escandalosos quebrantamientos de neutralidad.

Dios guarde a US.—José Felix Ignain.

República Peruana.—Suo profectura de la provincia de Tarapaca.—Ignique Neviembre 16
de 1843.

vincia de de 1843.

Al Sr. Superintendente Jene-ral de la compania de Vapores.

S.—He sabido con bastante sentimiento que est Vapor Perú en su corta travesia hasta este puerto, ha traido para Pisco e Islay varios cajones de armamento y pertrechos de guerra con la mamifiesta intencion de armar las poblaciones de lea y Arcquipa. Per la premura del tiempo, me limito à protestar contra esta nueva violación de los deberes de metralidad à que esta ligada la Superintendencia por las Leyes de las Naciones y por las ordenes espresas de la compañía directoro, y á anunciarire, que puesto, que no contenta con haber trasportado en el Vapor Chile la División Guarda, hace solo cuatro meses, sigue la Superintendencia socorriendo abiertamente la causa de los enemigos de la Nacion y de mi Gobierno, ni debe estrañar o en correspondencia de sus actos gratuita y munifiestamente hóstiles, reconezca en adelante à los Vapores como auxiliares del usurnador Vivanco, los trate como á tules, y desde luego les prohiba todo acceso à este puerto, entretanto m. Gobierno, à quien doy cuenta con esta fecha, dicta las providencias q' requiere la gravedad de este asunto-Dios guarde a U-Inc. I guain.

NOTA:—Seguramente par o vido ha dejado de remitir el Sr. Sub-prefecto la co-aestación del Sapociatendente de los Vapores que anuncia in clair, y luego que se recina se dará al público.

República Peruana—Comandancia de las faergas bloqueadoras—Arica Noviembre 23 de 1843.

Sr Coronel Prefecto del Departamento Moquegua. S. -He sabido con bastante sentimiento que el

Sr Coronel Prefecto del Departamento Moquegua.

Sr. C. P.—En la mañana de hoy ha si lo atacada esta población por les bándalos de Chacalitat, y aprovechandose del descuido ca que estaba la guarnición penetraron al pueblo é incendaron quince ranchos pertenecientes à los vecinos mas pobres de este vecindario, ocasionando la muerte de una criatura que espiró en medio de



## EL FENIX.

Jus llamas. Este escandadoro suceso perpetrado con puedencia de personas que ninguna parte tienen en la gamera, y unida i los nobes repetidos con que fun assistica, y unida i los nobes repetidos con que fun assistica, y unida i los nobes repetidos con que fun assistica de l'Alle de Azipa, me ponen en de necessitid de cliripirme à U.S. para suber si la astra con luora sie estos colsardes bandidos es referencia de un sistica de destrucción de ces montres en de U.S., è se sa asune de los montrescres, maturalmente incinados a l'arapina. En el primer case que veré en la necessidad en usar demogra de la cuasa que definedo, y tambien sus divines, si como es probable el función des enemigas de la cuasa que definedo, y tambien sus divines, si como es probable el función des cuelmidos crimen su cometido los, es obra del caracter ferce y de la indiscipina de les arrieres de funcia, U.S. se ha fin en el caso de prevenir à las avanzadas que dagor la guerra con valor à los que pelem con his armas en la mano, que se la hagania muerte si quierre, pero que se guerden de sevar su sana y rapacidad en las nugeres indefenzas, en las habiteciones de los miscrables, y en las properhaces de vecinos pacíncos. Con el porte de Caribes que han observado los de Chacalluta no conseguram otra cosa que agriar mas los animes, y desimidar la nebie carrora de las armas de sus mas brillantes atributos, como consel respeto à las properhacecan.

las puebles cultiquiera que sea el parson que pertenezcan.

Aspero Sr. Préfecto que US, tomará medidas activas para que no se renueben en nuestra edid las escenas de horror de los siglos de barburio, y que con su contestacion disipara das duridas que das estrañas hostilidades de los montoneros sucilita soore los planes adoptades por US.

con respecto à esta Ciudad, al mismo tiempo que arroglata mi conducta à las leyes de la guerra establecidas en este siglo de ilustracion—Dios guarde à US.—Sr. C. P.

José Ortiz de Zeballos.

Alose Uritz de Leonitos.

Miblica Peruma—Frefectura y Comandancia

Inveral del deportamento Moquegua—Tacna

Noviembre 24 de 1843.

XI Sr. Cemandante de las fuerzas ? Bioqueadoras del puerto de Arica. S

Innés, pude prométerme Sr. Comandante que le Tevaçan las animosidades y enconos, que produce la guerra civil, hasta imputur à los valientes, y moderados defensores de la Constitución el horroroso crimen de incendiarios. Conozco demasido à los Tacnenos, he combatido à su lado, y egabdas partes ha ndado, y cohe presenciado, testimonios de una magnanimidad sin ciemple, de nobiera y generosidad itimitada. ¿Como pues manchar con hechos vergonzosos, de que se estremecen, sus meterdas gioras? Me perstado que el elesco de privaries de titulos honrosos mativa sin ciuda la imputución de que se encarga la comunicación de L. de aver, que acado de recibir, y que he causa la major annirgura. No siendo U. el que ha presenciado el suceso à que alude, me permitra le niegue el asceso debido, y que lo atribuya al capiritu de aversión y calumnia que anima à alguos de esos labistantes, y à su empeño de celasar al mismo tiempo el mérito de estos Ciciadeanos naturalmente lumerros, generoses, inclinados à la elemencia, y que sin hacer uso de la gua medio reprovable, sino de su valor y entucasmo por la causa que defienden, han sabido vener en diversas ocaciones, y dos de ellas muy recientes, à ciércite organizados y munerosos. Al tolo pensar que habiera conazones tan corrompidos entre los que sostienen las instituciones, me llego de indiguación. Los vecinos pacíficos y mi sucables, son ebictos respetables, ann para los salvajes. Diguese U. receticar sa púcio, y practicar las mas prolúas indagaciones à fin de que se descubra el mutor de tamas maidad. Estor seguro no resultará comprendido individuo algune de las hatidas de Chacalluta, porque se aleja toda posibilidad, respecto à no ser dable se introdujera ninguno en los mismos caserios que servizan de parapeto à los que peleabain contra ellos. Sin embergo, siempre que se justifique lummosa y convinsentemente qua alguno de estos naya cometido ce delite stroz, ofrezeo à U. solemamente castigario de una manera ejemplar; pues nunca se dube os tentar sin compassion, la horra, la humanidad y

y anunciamos que seguirian las deuxes tan luego como la despresan quemitiene sanda a la voluntad de los probles, que jenna sia consuelo por la fé en la causa de los principios y de la libertale) y en el vicinitios se dicionas due las causa de los principios y de la libertale y en el vicinitios de deciminato de la las causa de se recircando, brotando dos calificativos de que la opinion publica se lacilidas comprisida, ai paso que desfigurada por los directorace, en sus particiociones peribiescia y en sus actos gebernativos. La figura de la consultativos de la companiona de la consultativos. La figura de Recordo, aprovechando de la occuridad, hace conocerno siño el medo que le acompaniba sino el estado de commocion de la Candad y el territorio redois inter que el vicilidad procentiva en la consultativa de la vicilidad de la consultativa de la dominación de Vivianco son la actualisad no hay una sola población un aldea que deje de extra uniformada, pues las simpatias por entanciperso de la dominación de Vivianco son la comuney y fuertes que afectar e las massas y a los sadvituos, sin mas especion que uno que otro inmediatamente interesado por conveniencias personates. Notardaria de aperitar las instituciones y solo tocaris son la consultativa de la consultativa de la viviancia de la vi

dren Huenes de Junin y una compañía suelta, son mestra caballeria; pervando tedo una brigada de artilloria con cuavo piezas de campana Bien dot das y servidas. Albora mas que nunca se admirara el triunfo de "S. Antono;" porque albora major que antes se ha conocido la candad del ejercito Darectorial contra quien se obiavo, y no cesaremos de alabrar las misericordas del Senor que en ese sita las demostro con demasiala claridad lineirendo de cada sondado, y cada Jefe Constitucionat un heroe en volo sentido. Así confudid la sobervia directoriad y señajo con caracteres indelebles la predeceron que prestado a los pueblos que lo invocaron y que deficaden la causa de la razon. Que no deplamos prometenos puna en adelante, cuando el bivizo omirpotente estí con usostros para que de abi nazoa ja parque impios desdenaron ajustar los tenintes del Director? Desechemos tenores y contando siempre con la justicia, espirena a neros de contanza da descalase feliz y cual debenus prometeros de los antecedêntes que van defineados.

Con el ejército van la secretaria y cuanto concierae al despacho de los asuntos graves que couram al Gobierno Supremo Provisoro, mientras corona la oura grandosa que emprendo de restablecer el rejimen legal.

### REMITIDOS.

Jam's crei ni por un momento, que en la posicion en que nos ha colocado la adversa fortuna al Jeneral Castillo y a mi, huviese permitido escribir el mny impropio comunicado, que se leé en el número 22 del periodico de UU. El juicio que hai formado de mi los que me conocen, la preferencia del gobierno, que me conocen, la preferencia del gobierno, que me conocen, la preferencia del gobierno, y las declaraciones que a su tiempo diran intestros companieros de armas, serán el mejor comprebante para desmentir a quien del sene del infortamo ha lesvantado su voz para calumnur—a.

Manuel de la Guarda.

SS. EE. del Fenix.

SS. EE. del Fénix.

Todos los oficiales prisioneros de este depasito con dolor, por no darie otro nombre a la afección que sentimos, hemos leido un comunicado en el "Fénix" número 21 suscripto por el Sr. Coronel Lanao. ¿Este Sr. se ha convertido en Jefe de E. M. del ejército que lo tiene prisionero ¿Es à este Señor Coronel a quien le corresponde dar parte de la jornada del 28 del pasado? ¿Quien le ha pedido una esplicación de lo acontecido en ese dia? Si fué su reputación menguada en el parte dado por el Sr. Profecto y Comandante Jeneral de este depattamento, estando como se hella somelido a la triste condicto de firsimero (nos valdremos de sus mismas palabras,) debió sofocar los artebatos de su amor propio, dejando para ocación mas oportuna la restatación de aquelo en que lo vumeras el referido parte—No es este ai el tiempo ni el lugar à proposito para yindicarse, un el de ocupar la atención pública un prisionero. Si se imputan faltas ò no, si se le tributan reproches ò encomios, su deber, por delicadeza, por respeto à la sociedad y así mismo, es el permanecer en silenció lasta que el trascurso de los dias ho contucca a aquel en que pueda descorrer con hechos positivos el velo que ofuscara su conducta ante el juncio de la opinion.—Pero en el momento presente ocupar un periodico para dar satisfacciones à la justicia y à la hosteridad., il y que satisfacciones y es muy poco decoroso en nuestro estado y condicion; es acibarar mas y mas la desgracia que nuestra adversa estrella nos ha deparado—Presindamos de lo falso ó vertaico de su relato (no pretendemos pero un instante descender a esa polemica) pero quien ha encargado al 6r. Coronel, Lanao para apiandir m degradar el comportamiento, de los demas batállones en el prefijado da? Cada Jefe es el solo responsable del ue su manção, y mas de cientos y tantos Jefes y oficiales que y desgracia fué comun en "San Antonio," han visto y estan al cabo del comportamiento de todos y de cada uno de los ç componían la linea,y llegado el caso à estos ciento y tantos Jefes y ofic

IMPRENTA DEL GOMERNO POR ANDRES FREIRE,